



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN
FÍSICA**



**INFORME DE:
“PRÁCTICA PRE PROFESIONAL EN EL
NIVEL PRIMARIA RURAL”**

ELABORADO POR:

OCHOA RAMOS, EDGAR ABEL

Docente:

GUTIÉRREZ DÍAZ, César Armando

CICLO: VI

Semestre Académico: 2024-II

Puno – Perú

2024

Dedicatoria

El trabajado va dedicado con mucho cariño y amor a mis padres que siempre me brindan el apoyo que uno necesita durante el proceso de mi formación profesional ya sea de manera económica como emocional, porque gracias a ellos llegue a donde estoy ahora y por el apoyo y la motivación que me brindan día a día para poder seguir adelante y nunca rendirme.

Agradecimiento

Agradezco de manera muy especial a todas las personas que me rodean en este proceso de aprendizaje, sobre todo a mis docentes que me brindan la enseñanza productiva de manera autentica, lo cual me ayuda mucha en el entendimiento de los sesiones y de informe de igual manera agradecer a todo de mis compañeros por el apoyo mutuo entre todo nosotros, con la finalidad de mejorar entendimiento y cumplimiento de las actividades asignados y también agradecer a mi docente, Dr. CESAR ARMANDO GUTIEREZ DIAZ ,por su orientación ,paciencia y apoyo constante a lo largo de todo el proceso de practica pre profesional sus valiosos sugerencias y comentarios han sido fundamentales para lograr los objetivos propuestos también quiero agradecer a CHIRLEY MONTAÑO CANO, por su colaboración en la realización de practica pre profesional, lo que ha permitido obtener datos valiosos para el desarrollo inicialmente realizamos un reconocimiento de nuestra carrera universitaria desde marco legal las sesiones de practica empleados en la institución educativa. Por su puesto estos temas son de desarrollar de manera completa en este proceso de aprendizaje

Resumen

El presente informe de Práctica Preprofesional en Educación Primaria Rural de la Escuela Profesional de Educación Física, se desarrolló en la Institución Educativa Primaria N° 72692 DE QUERA, Por otra parte, este Curso es indispensable para el desenvolvimiento de los estudiantes universitarios, quienes en el futuro será los educadores de las nuevas generaciones asumiendo retos, desafíos, competencias, producto de ello se requiere aplicar nuevas estrategias, metodológicas y recursos didácticos de la misma institución, compartiendo juegos predeportivos y tradicionales cumpliendo así también las sesiones dictadas de 45 minutos desde el 19 de abril hasta el 22 de julio del 2024, donde se logró dictar 50 sesiones en el Área de Educación Física, Asimismo se trabajó con los ciclos de III, IV y V, en los grados de 1ro, 2do, 3ro, 4to, 5to y 6to realizando la programación curricular anual, y las unidades, las sesiones, lista de cotejo, registro auxiliar, para dictar las clases en la institución, logrando los objetivos de la práctica.

Introducción

El presente informe corresponde a la práctica pre profesional en el nivel primario rural la cual está dirigido a la educación y construcción integral del ser humano en la etapa de la niñez en la Institución Educativa Primaria N° 72692” de quera Las cuales se divide en cinco capítulos.

CAPITULO I

En este capítulo se presenta el marco legal: las leyes, reglamentos, objetivos, estatutos, y metas que rigen y establecen el desempeño de la práctica pre profesional en el nivel primario.

CAPITULO II

En el siguiente capítulo, basado al marco curricular; comprende conceptos básicos sobre la educación en la sociedad global,

CAPITULO III

Está basado en el Marco Operativo, donde aborda la importancia y la justificación de la práctica pre profesional, enfoques de la EF y procesos de la diversificación curricular, experiencias y actividades de aprendizaje.

CAPITULO IV

Trata del marco teórico conceptual, en la que se aborda la concepción de la Educación, EF, Tics en educación física, currículo, enseñanza, comprende los temas que se van a enseñar y que van a aprender los alumnos.

CAPITULO V

En este último capítulo se analizará todo sobre la práctica realizada en el nivel primario, llegando a una conclusión sobre lo que se ha realizado en la práctica. Contiene los estilos de enseñanza-aprendizaje, instrumentos de evaluación, calificación de los escolares, etc. Las cuales que son las evidencias que justifica la ejecución de la práctica.

INDICE

	Pág.
Portada	i
Dedicat3ria	ii
Agradecimiento	iii
Resumen.....	iv
Introducci3n.....	v
Índice.....	vi
1 MARCO LEGAL	1
1.1 Constituci3n pol3tica del Per3	1
1.2 Ley General de educaci3n del Nro 28044 y su modificaci3n Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N3 019-9ED.....	3
1.3 Ley de la carrera p3blica magisterial Nro. 29062.	5
1.4 Ley universitaria Nro. 30220.	8
1.5 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.....	10
1.6 Resoluci3n Ministerial N3-MINEDU “Disposiciones para la prestaci3n del servicio educativo durante el a3o escolar en instituciones y programas educativos de la Educaci3n B3sica, ubicados en los 3mbitos urbano y rural”	11
1.7 Reglamento de Pr3ctica Preprofesional (objetivos, caracter3sticas, funciones de los estudiantes practicantes, tipo de PPP, metas, desarrollo de la PPP, derechos y deberes del estudiante practicante)	11
2 MARCO CURRICULAR.....	19
2.1 Competencias y capacidades del 3rea de Educaci3n F3sica	19
2.2 Est3ndares de aprendizaje	19
2.3 Desempe3os por grado	19
2.4 Competencias transversales	28
2.5 Enfoques transversales.....	28
2.6 Estrategias metodol3gicas	28
2.7 Recursos did3cticos	29
2.8 Evaluaci3n	29
2.9 Tipos de evaluaci3n	29
2.10 T3cnicas e instrumentos de evaluaci3n	29
3 MARCO OPERATIVO.....	31
3.1 Justificaci3n de la pr3ctica preprofesional.....	31
3.2 Importancia de la pr3ctica preprofesional	31
3.3 Enfoque de la educaci3n f3sica.	31
3.4 Procesos de diversificaci3n curricular.	32
3.5 Programaci3n curricular anual de educaci3n f3sica.	33
3.6 Unidades did3cticas y/o Experiencias de aprendizaje.....	34
3.7 Sesi3n de aprendizaje y/o actividad de aprendizaje.....	34

4	MARCO CONCEPTUAL	35
4.1	Educación	35
4.2	Educación física	35
4.3	Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación Física.....	35
4.4	Currículo	36
4.5	Enseñanza	36
4.6	Aprendizaje	36
4.7	Competencia	36
5	PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS	37
5.1	Actividades pedagógicas.....	Error! Bookmark not defined.
5.2	Población atendida por grado y sección	Error! Bookmark not defined.
5.3	Población atendida según genero.....	Error! Bookmark not defined.
5.4	Población atendida según edad.....	Error! Bookmark not defined.
5.5	Técnicas y/o estilos de enseñanza aprendizaje utilizadas durante el proceso de la practica.....	Error! Bookmark not defined.
5.6	Técnicas de evaluación utilizadas durante el proceso de la practica	Error! Bookmark not defined.
5.7	Notas obtenidas	Error! Bookmark not defined.
6	CONCLUSIONES	38
7	SUGERENCIAS	39
8	REFERENCIAS	40
9	WEBGRAFIA	42
10	ANEXOS	43

CAPITULO I

1 MARCO LEGAL

1.1 Constitución política del Perú

Artículo 13°. - Educación y libertad de enseñanza La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 14°. - La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país. La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias. La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios 9 constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa. Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural.

Artículo 15°. - profesorado, carrera publica El profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y

obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes. El educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico. Toda persona, natural o jurídica, tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de éstas, conforme a ley.

Artículo 17°. - La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias, en las instituciones educativas del estado la educación es gratuita. En las universidades públicas del estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a todos los estudiantes que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuente con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación.

Artículo 18°. - La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo con ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

1.2 Ley General de educación del Nro 28044 y su modificación Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N° 019-9ED.

Artículo 3°. - La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Artículo 4°. - La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y 10 entrega de materiales educativos.

Artículo 5°. - La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias. Toda persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos.

Artículo 6°. - La formación ética y cívica es obligatoria en todo proceso educativo; prepara a los educandos para cumplir sus obligaciones personales, familiares y patrióticas y para ejercer sus deberes y derechos ciudadanos. La enseñanza de la Constitución Política y de los derechos humanos es obligatoria en todas las instituciones del sistema educativo peruano, sean civiles, policiales o militares. Se imparte en castellano y en los demás idiomas oficiales.

Artículo 7º.- El Proyecto Educativo Nacional es el conjunto de políticas que dan el marco estratégico a las decisiones que conducen al desarrollo de la educación. Se construye y desarrolla en el actuar conjunto del Estado y de la sociedad, a través del diálogo nacional, del consenso y de la concertación política, a efectos de garantizar su vigencia. Su formulación responde a la diversidad del país.

Artículo 8º.- Principios de la educación La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.

b) La equidad, que garantiza a todas iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.

c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.

d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.

e) La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.

f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.

g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

Artículo 9º.- Fines de la educación peruana Son fines de la educación peruana:

a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

1.3 Ley de la carrera pública magisterial Nro. 29062.

Artículo 1º.- Objeto de la norma

El presente reglamento tiene por objeto regular la carrera pública magisterial, como desarrollo profesional orientado a promover y fortalecer la mejora de la calidad del proceso de enseñanza aprendizaje y permitir que aquellos docentes que trabajan en el sector público

se desarrollen social, cultural, profesional y económicamente, mejoren permanentemente sus competencias docentes y alcancen, en base a su esfuerzo, el reconocimiento social que merecen.

Para efectos del presente reglamento el término ley se refiere a la Ley N° 29062, Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial. Asimismo, cuando se hace referencia a la institución educativa pública como institución o programa educativo público.

Artículo 2°. Ámbito de aplicación

2.1 El ámbito de aplicación del reglamento de la Ley es nacional, con gestión descentralizada que alcanza al Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, al Ministerio de Educación, Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, en todos sus niveles y modalidades, así como a las de Educación Técnica Productiva.

2.2 La norma se aplica a los docentes de educación básica y técnico productiva que pertenecen a la carrera pública magisterial entendiéndose por tales, a los siguientes docentes: los que, habiendo ingresado a ella, de acuerdo con las normas establecidas en el presente reglamento, prestan sus servicios en Instituciones o programas educativos, administrados directamente por el sector público o por entidades que mantienen convenios con el Estado. También se aplica a los especialistas de educación que, habiendo ingresado a ella, prestan servicios, mediante los procedimientos establecidos en el presente reglamento, en las Direcciones Regionales y Unidades de Gestión Educativa Local, con excepción de los de educación superior.

Artículo 5°.- Área de Gestión Pedagógica

Pertenecen a ella los docentes que ejercen entre otras funciones, enseñanza en el aula y/o tutoría y orientación educacional, coordinación académica, jefatura de taller o aula de

innovaciones, asesoría y formación entre pares; asimismo los docentes que realizan actividades curriculares en los programas educativos públicos complementarios al interior de la institución educativa o en la comunidad. Se desarrolla del primero al quinto nivel de la carrera.

Artículo 64°. Sistema de formación y capacitación permanente

64.1 La capacitación y formación permanente, entendida como formación continua se define como el proceso permanente de renovación y ampliación del conocimiento y de mejora del desempeño laboral que orienta el desarrollo profesional de los docentes. Comprende la formación inicial la formación en el servicio la que se inicia con el programa de inserción docente.

64.2. El sistema de formación continua promueve tanto el desarrollo profesional de los estudiantes que cursan la profesión docente como de los docentes en servicio a través de diversos programas. Recoge, analiza, evalúa las demandas y genera respuestas pertinentes para las distintas necesidades de aprendizaje y los cambios que éstos requieren.

64.3. Los programas y estudios de postgrado que se ofrecen como parte de este sistema de formación continua integran un plan que contiene objetivos, acciones de seguimiento e indicadores de impacto. Los resultados de la evaluación del impacto de la capacitación son incorporados en la elaboración del plan siguiente.

64.4. El Ministerio de Educación expide normas nacionales al respecto, teniendo en cuenta las necesidades educativas en los ámbitos local, regional y nacional.

Artículo 65°. Formación inicial

La formación inicial de los docentes se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 38° de la Ley. Las carreras que ofrezcan las instituciones de formación Inicial de docentes y la matrícula deben responder a las necesidades educativas de su región, así como a las del país. Esta formación se sustenta en un enfoque integral e intercultural, centrado en el

desarrollo humano, de carácter interdisciplinario, científico tecnológico, que articula una sólida formación pedagógica con una formación actualizada en la especialidad correspondiente.

1.4 Ley universitaria Nro. 30220.

Artículo 12. Créase la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) como Organismo Público Técnico Especializado adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional, económica, presupuestal y administrativa, para el ejercicio de sus funciones. Tiene naturaleza jurídica de derecho público interno y constituye pliego presupuestal. Tiene domicilio y sede principal en la ciudad de Lima y ejerce su jurisdicción a nivel nacional, con su correspondiente estructura orgánica.

Artículo 13. La SUNEDU es responsable del licenciamiento para el servicio educativo superior universitario, entendiéndose el licenciamiento como el procedimiento que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de condiciones básicas de calidad para ofrecer el servicio educativo superior universitario y autorizar su funcionamiento.

La SUNEDU es también responsable, en el marco de su competencia, de supervisar la calidad del servicio educativo universitario, incluyendo el servicio brindado por entidades o instituciones que por normativa especializada se encuentren facultadas a otorgar grados y títulos equivalentes a los otorgados por las universidades; así como de fiscalizar si los recursos públicos y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades, han sido destinados a instituciones educativas y al mejoramiento de la calidad.

Artículo 14. **Ámbito de competencia** La SUNEDU ejecuta sus funciones en el ámbito nacional, público y privado, de acuerdo con su finalidad y conforme a las políticas y planes nacionales y sectoriales aplicables y a los lineamientos del Ministerio de Educación.

Artículo 15. Funciones generales de la SUNEDU son:

- a) Aprobar o denegar las solicitudes de licenciamiento de universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, de conformidad con la presente Ley y la normativa aplicable.
- b) Determinar las infracciones e imponer las sanciones que correspondan en el ámbito de su competencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 21 de la presente Ley.
- c) Emitir opinión respecto al cambio de denominación de las universidades a solicitud de su máximo órgano de gobierno, con excepción de aquellas creadas por ley.
- d) Supervisar en el ámbito de su competencia la calidad de la prestación del servicio educativo, considerando la normativa establecida respecto a la materia.
- e) Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas y programas de estudios conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarlas periódicamente.
- f) Supervisar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles para el otorgamiento de grados y títulos de rango universitario en el marco de las condiciones establecidas por ley.
- g) Fiscalizar si los recursos públicos, la reinversión de excedentes y los beneficios otorgados por el marco legal a las universidades han sido destinados a fines educativos, en el marco de las normas vigentes sobre la materia y en coordinación con los organismos competentes, con el objetivo de mejorar la calidad.
- h) Proponer al Ministerio de Educación, las políticas y lineamientos técnicos en el ámbito de su competencia.
- i) Administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos.

- j) Supervisar que ninguna universidad tenga en su plana docente o administrativa a personas impedidas conforme al marco legal vigente.
- k) Aprobar sus documentos de gestión.
- l) Exigir coactivamente el pago de sus acreencias o el cumplimiento de las obligaciones que correspondan.
- m) Establecer los criterios técnicos para la convalidación y/o revalidación de estudios, grados y títulos obtenidos en otros países.
- n) Publicar un informe anual sobre el uso de los beneficios legislación vigente a las universidades.
- o) Publicar un informe bienal sobre la realidad universitaria del país, el mismo que incluye ranking universitario, respecto del número de publicaciones indexadas, entre otros indicadores.
- p) Organizar y administrar estadística de la oferta educativa de nivel superior universitario bajo su competencia y hacerla pública.
- q) Otras que le sean otorgadas por ley o que sean desarrolladas por su Reglamento de Organización y Funciones (SUNEDU)

1.5 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.

Artículo 3.- La Universidad Nacional del Altiplano es una Institución de Educación Superior, integrada por docentes, estudiantes y graduados. Tiene como misión desarrollar conocimiento científico, tecnológico y humanístico para formar profesionales y post graduados calificados, de 22 excelencia académica, capacidad competitiva y de gestión para proponer, elaborar y ejecutar alternativas integrales en el desarrollo regional y nacional.

Artículo 7.- Son fines de la Universidad Nacional del Altiplano:

- Conservar, acrecentar y transmitir la cultura universal con sentido crítico y creativo afirmando preferentemente los valores nacionales.

- Realizar investigación en humanidades, ciencia y tecnología; asimismo, fomentar la creación intelectual y artística.
- Formar humanistas, científicos y profesionales de alta calidad académica de acuerdo con las necesidades de la región y el país.

Desarrollar en sus miembros los valores éticos y cívicos; las actitudes de responsabilidad y solidaridad social, el conocimiento de la realidad nacional, así como la necesidad de la integración nacional, latinoamericana y universal.

1.6 Resolución Ministerial N° 149-23-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2023 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural”

1.7 Reglamento de Práctica Pre profesional (objetivos, características, funciones de los estudiantes practicantes, tipo de PPP, metas, desarrollo de la PPP, derechos y deberes del estudiante practicante)

Artículo 7° El presente reglamento establece normas y procedimientos generales para la realización de las Prácticas Pre profesionales de los estudiantes de la Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de Educación y Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 8° Las Prácticas Pre profesionales ofrecen al estudiante de pregrado la oportunidad de poner en ejercicio las competencias adquiridas durante la formación académica de acuerdo al Plan de Estudios del currículo de la Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 9° La Práctica Pre profesional está destinada a contribuir en el mejoramiento de la calidad educativa y a la formación sólida e integral del estudiante de la Escuela Profesional de Educación Física.

Artículo 10° Las Prácticas Pre profesionales están consideradas como curso dentro de los Planes de Estudios por competencias y son los que realizan los estudiantes de pregrado en las diferentes Instituciones de Educación Básica Regular, y en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas.

Artículo 11° Las Prácticas Pre profesionales se programarán y desarrollarán dentro del ciclo de estudio y semestre académico, en concordancia con el Plan de Estudio, a partir del V ciclo hasta el X ciclo, siempre que el estudiante haya aprobado la totalidad de sus créditos.

Artículo 12° El presente reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones reglamentarias de la Ley N° 30432, norma que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública.

Artículo 13° El presente reglamento es de aplicación a todos los niveles de la Educación Básica Regular, respetando las características y necesidades de los estudiantes, así como en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas donde se promocióne la salud.

OBJETIVOS:

Artículo 1° Al concluir las practicas pre profesionales, el estudiante estará en la condición de:

a) Consolidar su formación profesional, como facilitador del aprendizaje a través del ejercicio integral de planificación, implementación, ejecución y evaluación del proceso de aprendizaje y enseñanza.

b) Desarrollar la Práctica Pre profesional en las instituciones públicas y privadas del ámbito escolar y no escolar que comprende las zonas urbanas, urbano-marginales y rurales.

c) Poner en práctica los diferentes conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes obtenidos dentro de su formación académica profesional en situaciones reales del ejercicio docente.

d) Diversificar las propuestas del sistema educativo peruano en planificaciones curriculares en los distintos niveles de Educación Básica Regular.

e) Propone y aplica programas de actividad física, deportiva y recreativa para la salud, en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas en promoción de la salud.

f) Implementar y desarrollar sesiones de aprendizaje con estrategias metodológicas, elaboración y manejo de los materiales educativos, así como el uso adecuado de equipos tecnológicos.

g) Evaluar las sesiones de aprendizaje con la aplicación de instrumentos pertinentes.

h) Desarrollar clase modelo, elaborar el informe de práctica pre profesional y sustentar

CARACTERISTICAS:

Artículo 14° Las características de la Práctica Pre profesional están en relación con el Plan de Estudios, las que son:

- a) Integral, porque está dirigida al desarrollo personal, profesional y social del estudiante.
- b) Sistemática, porque se desarrolla en forma secuencial, progresiva y se relaciona con los elementos y componentes para la formación Profesional.
- c) Flexible, porque atiende a diversas realidades de la actividad pública en diferentes áreas geográficas.
- d) Formativa, porque fortalece la formación cívica, ética y moral.
- e) Obligatoria y secuencial, porque cada una de las etapas de la Práctica Pre profesional es prerequisite de la siguiente práctica.
- f) Individualizada, porque durante el desarrollo de cada una de las etapas de la práctica es de responsabilidad de cada estudiante.

- g) Reflexiva, porque permite la retroalimentación fundamentada en la crítica, el análisis y los juicios de valor

FUNCIONES DE LOS ESTUDIANTES PRACTICANTES:

Artículo 23° Estudiantes practicantes Los estudiantes practicantes matriculados en el semestre y ciclo académico respectivo, tienen las siguientes funciones:

- a) Asistir a clases del curso de Práctica Pre profesional desde la primera semana, una vez iniciado el semestre académico, de no ser así, será retirado del curso.
- b) Desarrollar la Práctica Pre profesional cumpliendo estrictamente los aspectos contemplados en el presente Reglamento.
- c) Entregar el oficio, horario, ficha de monitoreo y control de asistencia en la institución de manera formal (terno) acompañado por el docente de Practica Pre profesional.
- d) Entregar al docente del curso de Práctica Pre profesional el oficio y horario con todas las firmas requeridas y en digital, en un plazo máximo de doce (12) días, luego de haber iniciado el semestre académico para el repositorio de la Práctica Pre profesional.
- e) Elaborar su carpeta pedagógica según formato establecido por la Escuela Profesional de Educación Física (Anexos), la misma que será entregada a la institución donde realizará la Práctica Pre profesional.
- f) Demostrar en todo momento los valores morales y cívicos propios del perfil profesional del docente, contribuyendo con la imagen institucional.
- g) Prepararse en los contenidos teóricos y aplicar estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
- h) Prepararse en los contenidos teóricos y aplicar estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.

TIPO DE PRACTICA PREPROFESIONAL:

Artículo 25° Se considera Prácticas Preprofesionales válidas a todas aquellas que se realicen cumpliendo con los requisitos previstos en el presente reglamento.

Artículo 26° La Práctica Preprofesional es un curso de naturaleza de estudios especializados, la misma que permite a los estudiantes el afianzamiento y desarrollo técnico pedagógico en las instituciones pertinentes.

Artículo 27° La Práctica Preprofesional permite a docentes y estudiantes participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación científica en el campo de la educación física, deportes, recreación y áreas afines.

La Práctica Preprofesional está compuesta de seis cursos en el currículo:

Práctica en el Nivel Primaria 2015-2019: Se desarrolla en el sexto ciclo, inicia con la observación de sesiones de enseñanza - aprendizaje, para luego desarrollar actividades dirigidas.

METAS:

Artículo 28° Promover la formación académica integral de los estudiantes en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en la intervención pre profesional, donde se promueve la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos.

- a) Observar 01 sesión de aprendizaje dirigida por el docente de la institución educativa con acompañamiento del docente de práctica, en caso no haya docente en la institución educativa, lo dirigirá el docente de práctica. (la observación será por todo el grupo).
- b) Observar una sesión de aprendizaje dirigida por el profesor del curso en la institución educativa.

- c) Realizar 45 sesiones de aprendizaje como mínimo. Por semana desarrollar 05 sesiones.
- d) Desarrollar una clase modelo ante los jurados evaluadores.
- e) Presentar y sustentar el informe de práctica, con aprobación del docente.
- f) Presentar un ejemplar del informe final en virtual, dos días hábiles después de la sustentación al docente, luego de haber corregido las observaciones realizadas por el jurado.

DESARROLLO DE LA PPP:

Las Practicas Preprofesionales comprenden las siguientes etapas:

- Para iniciar las Prácticas Pre Profesionales, el estudiante deberá matricularse en el curso.
- El estudiante solicitará al docente de Práctica Profesional el oficio emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- El oficio será entregado en la Institución Educativa pública o privada y otras entidades en caso de promoción de la salud, donde efectuará sus prácticas.
- El estudiante coordinará con el docente titular del área de Educación Física y en el caso de promoción de la salud con los responsables directos, sobre el inicio de sus prácticas y presentación de su carpeta pedagógica, además de solicitar el horario académico.
- Los estudiantes practicantes presentaran al docente del curso de Practica Preprofesional, el oficio con recepción de la Institución y fichas de horario firmadas, ambos documentos en digital, el archivo será en PDF, rotulados de la siguiente manera:

OCHOA_RAMOS_EDGAR_ABEL_OFICIO

OCHOA_RAMOS_RDGAR _ABEL_HORARIO

- El Docente de las Prácticas Preprofesionales está en la facultad de recabar información de los docentes titulares de las instituciones educativas y en el caso de promoción de la salud de los responsables directos para su evaluación, asimismo están en la condición de efectuar

las supervisiones inopinadas y entrega del informe mensual de las visitas con las evidencias respectivas al coordinador de Práctica.

- En el proceso de la Práctica Preprofesional, el estudiante desarrolla su clase modelo con rúbrica, en presencia de tres jurados y como mínimo dos, que consiste en el desarrollo de una sesión de aprendizaje previamente planificada y aprobada por el docente de Práctica Preprofesional.

- El estudiante practicante presentará al docente de Práctica Preprofesional la rúbrica de clase modelo firmado por los jurados y en virtual, cuyo archivo se guardará en formato PDF con el siguiente rótulo.

Al término de las Prácticas Preprofesionales, los estudiantes solicitarán a la Institución donde realizó su práctica, una constancia de haber realizado satisfactoriamente la Práctica Preprofesional.

- El estudiante, al concluir su Práctica Preprofesional, presentará el Informe Final en digital al docente responsable de prácticas, el que será revisado y entregado a los jurados. ▪ Para finalizar el curso de Práctica Preprofesional, el estudiante debe sustentar el Informe Final ante los jurados designados por sorteo, defendiendo la práctica que realizó, el cual faculta su aprobación de la materia.

- Finalizado el ciclo académico, el docente titular del curso de Prácticas

Preprofesionales, presentará a coordinación los Informes Finales de las Prácticas

Preprofesionales a su cargo debidamente calificados en digital y un ejemplar en físico.

De todos los ejemplares, los 3 mejores informes quedan en archivo en formato PDF con el siguiente rótulo.

OCHOA_RAMOS_EDGAR_ABEL_INFORME_FINAL

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE PRACTICANTE:

Artículo 40° Derechos del estudiante practicante El estudiante tiene los siguientes derechos durante el desarrollo de la práctica:

- a) Recibir una formación académica de calidad que le otorgue conocimientos y competencias para el desempeño profesional y de investigación científica.
- b) Recibir oportunamente el sílabo del curso de práctica pre profesional y otros documentos académicos que sean pertinentes al curso y su ejecución.
- c) Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación.
- d) Recibir asesoramiento y orientación oportuna de su docente titular del curso para el cumplimiento de su Practica Preprofesional.
- e) Ser evaluado en forma justa y recibir información oportuna de los resultados.
- f) Ser acogido en una Institución educativa para realizar sus prácticas.

Artículo 41° De los deberes del estudiante practicante Son deberes del Estudiante Practicante:

- a) Matricularse oportunamente en el curso de Práctica Preprofesional.
- b) Contribuir al desarrollo y la calidad de la educación Básica Regular, así como promocionar la salud en las instituciones públicas y privadas.
- c) Demostrar responsabilidad, eficiencia profesional, disciplina, puntualidad y ética en todos sus actos durante el desarrollo de las prácticas.
- d) Velar por la conservación y mantenimiento de los materiales, equipos e infraestructura de la entidad donde se encuentra realizando sus Prácticas.
- e) Presentar con puntualidad los documentos técnico pedagógicos para la revisión y desarrollo de las Prácticas Preprofesionales.
- f) Asistir con puntualidad a las entidades de Practica Preprofesional y desarrollar las sesiones con pertinencia.
- g) Participar en las actividades del calendario cívico escolar y otras programadas por la Institución pública o privada.
- h) Promover la realización de Proyección Social y Extensión Universitaria de acuerdo a las necesidades de las instituciones públicas y privadas donde realiza la Práctica Profesional.

CAPITULO II

2 MARCO CURRICULAR

2.1 Competencias y capacidades del área de Educación Física

(Ministerio de Educación 2016) Facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético.

(Ministerio de Educación 2016) Son recursos para actuar de manera competente. Estos recursos son los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes utilizan para afrontar una situación determinada. Estas capacidades suponen operaciones menores implicadas en las competencias, que son operaciones más complejas.

2.2 Estándares de aprendizaje

(Ministerio de Educación 2016) Describen el desarrollo de habilidades en niveles cada vez más complejos, desde educación básica de principio a fin, en su mayoría en orden. Los estudiantes progresan en determinadas competencias. Estas descripciones son amplias. Porque indican claramente la capacidad de actuar si: Resolver o afrontar la realidad de la situación.

2.3 Desempeños por grado

SE DESENVUELVE DE MANERA AUTONOMA A TREVÉS DE SU MOTRICIDAD

PRIMER GRADO

- Es independiente a la hora de explorar las posibilidades de su cuerpo.

Mejora tu forma en diferentes movimientos. (saltar, correr, lanzar), sostener y/o recuperar equilibrio entre el espacio y los objetos cuando explorar conscientemente diferentes bases apoye y comprenda su posición principal.

- Se orienta utilizando conceptos de tiempo y espacio (arriba-abajo, dentro-fuera, cerca-lejos) se aplica a él personalmente y en función de sus intereses y necesario.

- Descubre nuevos movimientos y gestos. representar objetos, personas y emociones.

Ritmos simples de diferentes orígenes: de la naturaleza, tu cuerpo, música, etc.

- Se manifiesta en movimiento para transmitir su mensaje. emociones (miedo, dolor, alegría, placer, vergüenza, inhibición, ira, etc.) y se representa en el juego comportamiento cotidiano en la familia y la sociedad, confirma tu identidad personal.

SEGUNDO GRADO

- Explora de manera autónoma sus posibilidades de movimiento al realizar con seguridad y confianza habilidades motrices básicas realizando movimientos coordinados según sus intereses, necesidades y posibilidades
- Se orienta en el espacio y tiempo en relación a sí mismo y a otros puntos de referencia, reconociendo su lado derecho e izquierdo y sus posibilidades de equilibrio con diferentes bases de sustentación en acciones lúdicas.
- Resuelve situaciones motrices al utilizar su lenguaje corporal (gesto, contacto visual, actitud corporal, apariencia, etc.), verbal y sonoro que le ayudan a sentirse seguro, confiado y aceptado.
- Utiliza su cuerpo y el movimiento para expresar ideas y emociones en la práctica de actividades lúdicas con diferentes tipos de ritmos y música para expresarse corporalmente y usando diversos elementos.

TERCER GRADO

- Reconoce la izquierda y derecha en relación a objetos y en sus pares para mejorar sus posibilidades de movimiento en diferentes acciones lúdicas.
- Se orienta en un espacio y tiempo determinado, en relación a sí mismo, los objetos y sus compañeros, coordina sus movimientos en situaciones lúdicas y regula su equilibrio al variar la base de sustentación y la altura de la superficie de apoyo, afianzando sus habilidades motrices básicas.

- Resuelve situaciones motrices al utilizar su lenguaje corporal (gesto, contacto visual, actitud corporal, apariencia, etc.), verbal y sonoro para comunicar actitudes, sensaciones y estados de ánimo, acciones que le posibilitan comunicarse mejor con los otros y disfrutar de las actividades lúdicas.
- Vivencia el ritmo y se apropia de secuencias rítmicas corporales en situaciones de juego para expresarse corporalmente a través de la música.

CUARTO GRADO

- Regula la posición del cuerpo en situaciones de equilibrio, con modificación del espacio teniendo como referencia la trayectoria de objetos, los otros y sus propios desplazamientos para afianzar sus habilidades motrices básicas.
- Alterna sus lados corporales de acuerdo a su utilidad y/o necesidad y se orienta en el espacio y en el tiempo, en relación a si mismo y a otros puntos de referencia en actividades lúdicas y pre deportivas.
- Utiliza su cuerpo (posturas, gestos y mímica) y diferentes movimientos para expresar formas, ideas, emociones, sentimientos y pensamientos en la actividad física.
- Utiliza su lenguaje corporal para expresar su forma particular de moverse, creando secuencias sencillas de movimientos, relacionados con el ritmo, la música de su cultura y la historia de su región.

QUINTO GRADO

- Anticipa las acciones motrices a realizar en un espacio y tiempo para mejorar las posibilidades de respuesta en la acción, aplicando la alternancia de sus lados corporales de acuerdo a su preferencia, utilidad y/o necesidad en la actividad física.
- Pone en práctica las habilidades motrices específicas (relacionadas con la carrera, salto y lanzamientos) a través de la exploración y regulación de su cuerpo para dar respuesta a las situaciones motrices (en contextos lúdicos, pre deportivos, etc.).

- Crea movimientos y desplazamientos rítmicos e incorpora las particularidades de su lenguaje corporal teniendo como base la música de su región; al asumir diferentes roles en la práctica de actividad física.
- Valora en sí mismo y en sus pares nuevas formas de movimiento y gestos corporales; aceptando la existencia de nuevas formas de movimiento y expresión para comunicar ideas y emociones en diferentes situaciones motrices.

SEXTO GRADO

- Anticipa las acciones motrices a realizar en un espacio y tiempo para mejorar las posibilidades de respuesta en la acción, aplicando la alternancia de sus lados corporales de acuerdo a su preferencia, utilidad y/o necesidad en la actividad física.
- Afianza las habilidades motrices específicas (relacionadas con la carrera, salto y lanzamientos) a través de la regulación de su cuerpo para dar respuesta a las situaciones motrices (en contextos lúdicos, pre deportivos, etc.)
- Aplica su lenguaje corporal para expresar su forma particular de moverse, al asumir y adjudicar diferentes roles en la práctica de actividad física.
- Crea con sus pares una secuencia de movimientos corporales, expresivos y/o rítmicos, de manera programada y estructurada, expresándose de diferentes maneras y con diversos recursos, a través del cuerpo y el movimiento para comunicar ideas y emociones.

ASUME UNA VIDA SALUDABLE

PRIMER GRADO

- Reconoce los alimentos de su dieta familiar y las posturas que son beneficiosas para su salud en la vida cotidiana y en la práctica de actividades lúdicas.

- Identifica en sí mismo y en otros la diferencia entre inspiración y espiración, en reposo y movimiento en las actividades lúdicas, regulando su esfuerzo al participar en actividades lúdicas.
- Realiza con autonomía prácticas de cuidado personal al asearse, al vestirse, al adoptar posturas adecuadas en la práctica de actividades lúdicas y de la vida cotidiana.
- Busca satisfacer sus necesidades corporales cuando tiene sed y resuelve las dificultades que le producen el cansancio, la incomodidad y la inactividad, mostrando su bienestar al realizar actividades lúdicas, sintiéndose bien consigo mismo, con los otros y con su entorno.

SEGUNDO GRADO

- Comprende la importancia de la activación corporal (calentamiento) y psicológica (atención, concentración y motivación) antes de la actividad lúdica identificando los signos y síntomas relacionados con: el ritmo cardíaco, la respiración agitada y la sudoración que aparecen en el organismo al practicar actividades lúdicas.
- Reflexiona sobre los alimentos saludables de su dieta familiar y de la región, los momentos adecuados para ingerirlos, la importancia de hidratarse, conociendo las posturas adecuadas en la práctica de actividad física y de la vida cotidiana, que le permiten mayor seguridad a la hora de practicar actividades lúdicas y de la vida cotidiana.
- Incorpora prácticas de cuidado personal al asearse, al vestirse, al adoptar posturas adecuadas en la práctica de actividades lúdicas y de la vida cotidiana que le permitan la participación en el juego sin afectar su desempeño.
- Reconoce la importancia del autocuidado regulando su esfuerzo en la práctica de actividades lúdicas.

TERCER GRADO

- Explica la importancia de la activación corporal (calentamiento) y psicológica (atención, concentración y motivación) que le ayuda a estar predispuesto a la actividad.
- Diferencia los alimentos de su dieta familiar y de su región que son saludables de los que no lo son, para la práctica de actividad física y de la vida cotidiana.
- Aplica los conocimientos de los beneficios de la práctica de actividad física y salud relacionados con el ritmo cardiaco, la respiración y la sudoración cuando adapta su esfuerzo en la práctica de diferentes actividades lúdicas.
- Incorpora el autocuidado relacionado con los ritmos de actividad-descanso para mejorar el funcionamiento de su organismo

CUARTO GRADO

- Selecciona actividades para la activación corporal (calentamiento) y psicológica (atención, concentración y motivación) antes de la actividad e identifica en sí mismo las variaciones en la frecuencia cardiaca y respiratoria en relación a diferentes niveles de esfuerzo en la práctica de actividades lúdicas.
- Selecciona e incorpora en su dieta los alimentos nutritivos y energéticos existentes en su dieta familiar y región que contribuyen a la práctica de actividad física.
- Incorpora el autocuidado relacionado con los ritmos de actividad-descanso, hidratación y exposición a los rayos solares, para mejorar el funcionamiento de su organismo.
- Adopta posturas adecuadas para prevenir problemas musculares y óseos incorporando el autocuidado relacionado con los ritmos de actividad y descanso para mejorar el funcionamiento del organismo.

QUINTO GRADO

- Identifica las condiciones que favorecen la aptitud física (IMC y pruebas físicas) para mejorar la calidad de vida, en relación a sus características personales.

- Comprende los cambios físicos propios de la edad y su repercusión en la higiene en relación a la práctica de actividad física y actividades de la vida cotidiana y reflexiona sobre las prácticas alimenticias perjudiciales para el organismo analizando la importancia de la alimentación en relación a su IMC.
- Identifica posturas y ejercicios contraindicados para la salud en la práctica de actividad física.
- Aplica los beneficios relacionados con la salud al realizar actividades de activación corporal, psicológica y de recuperación antes, durante y después de la práctica de actividad física.

SEXTO GRADO

- Conoce los diferentes métodos de evaluación para determinar la aptitud física y selecciona los que mejor se adecúen a sus posibilidades, y utiliza la información obtenida en beneficio propio de su salud.
- Comprende la importancia de la actividad física incorporando la práctica en su vida cotidiana e identifica los cambios físicos propios de la edad y su repercusión en la higiene en relación a la práctica de actividad física y actividades de la vida cotidiana.
- Evita la realización de posturas y ejercicios contraindicados y cualquier práctica de actividad física que perjudique su salud.
- Previene hábitos perjudiciales para su organismo como el consumo de comida rápida, alcohol, tabaco, drogas, desórdenes alimenticios, entre otros.

INTERACTUA A TRAVES DE SUS HABILIDADES SICOMOTRICES

PRIMER GRADO

- Asume roles y funciones de manera individual y dentro de un grupo interactuando de manera espontánea en actividades lúdicas y disfruta de la compañía de sus pares para sentirse parte del grupo.
- Participa en juegos cooperativos y de oposición en parejas y pequeños grupos, aceptando al oponente como compañero de juego y las formas diferentes de jugar.
- Propone soluciones a situaciones motrices y lúdicas poniéndose de acuerdo con sus pares, buscando cumplir con los objetivos que surjan y respeta las reglas de juego propuestas (por ellos mismos, por el maestro, por las condiciones del entorno) en diferentes actividades lúdicas.

SEGUNDO GRADO

- Participa en juegos cooperativos y de oposición en parejas y pequeños grupos, aceptando al oponente como compañero de juego y tomando consensos sobre la manera de jugar.
- Muestra una actitud de respeto en la práctica de actividades lúdicas evitando juegos bruscos, amenazas, apodos y aceptando la participación de todos sus compañeros.
- Resuelve de manera compartida situaciones producidas en los diferentes tipos de juegos (tradicionales, autóctonos, etc.) y adecúa las reglas para la inclusión de sus pares y el entorno con el fin de lograr un desarrollo eficaz de la actividad.

TERCER GRADO

- Propone cambios en las condiciones de juego si fuera necesario para posibilitar la inclusión de sus pares, promoviendo el respeto y la participación y buscando un sentido de pertenencia al grupo en la práctica de diferentes actividades físicas.

- Participa en juegos cooperativos y de oposición en parejas, pequeños y grandes grupos, aceptando al oponente como compañero de juego y tomando consensos sobre la manera de jugar y los posibles cambios que se den.
- Asocia el resultado favorable en el juego a la necesidad de generar estrategias colectivas en las actividades lúdicas conociendo el rol de sus compañeros y el suyo propio.

CUARTO GRADO

- Propone normas y reglas en las actividades lúdicas y las modifica de acuerdo a las necesidades, el contexto y los intereses con adaptaciones o modificaciones propuestas por el grupo para favorecer la inclusión, mostrando una actitud responsable y de respeto por el cumplimiento de los acuerdos establecidos
- Propone actividades lúdicas como juegos populares y/o tradicionales con adaptaciones o modificaciones propuestas por el grupo aceptando al oponente como compañero de juego y tomando consensos sobre la manera de jugar y los posibles cambios que se den.
- Propone reglas y las modifica de acuerdo a las necesidades adaptando la estrategia de juego cuando prevé las intenciones de sus compañeros de equipo y oponentes para cumplir con los objetivos planteados.

QUINTO GRADO

- Emplea la resolución reflexiva y el diálogo como herramientas para solucionar problemas o conflictos surgidos con sus pares durante la práctica de actividades lúdicas y predeportivas diversas.
- Realiza actividades lúdicas interactuando con sus compañeros y oponentes como compañeros de juego respetando las diferencias personales y asumiendo roles y cambio de roles.

- Propone junto a sus pares soluciones estratégicas oportunas, tomando en cuenta los aportes y las características de cada integrante del grupo al practicar juegos tradicionales, populares, autóctonos, predeportivos y en la naturaleza.

SEXTO GRADO

- Participa en actividades físicas en la naturaleza, eventos predeportivos, juegos populares, entre otros, tomando decisiones en favor del grupo, aunque vaya en contra de sus intereses personales con un sentido solidario y de cooperación.
- Modifica juegos y actividades para que se adecúen a las necesidades y posibilidades del grupo y a la lógica del juego deportivo.
- Discrimina y pone en práctica estrategias que se pueden dar al participar en actividades lúdicas y predeportivas y deportivas, adecuando normas de juego y la mejor solución táctica que da respuesta a las variaciones que se presentan en el entorno.

2.4 Competencias transversales

las competencias transversales son aquellas que pueden ser desarrolladas por los estudiantes a través de diversas situaciones significativas promovidas en las diferentes áreas curriculares.

(Minedu 2016)

2.5 Enfoques transversales

(Ministerio de Educación 2016) Un enfoque transversal proporciona conceptos importantes sobre las personas y sus relaciones con las personas otros, junto con el medio ambiente y el espacio público, se transforman en determinados comportamientos, formar valores y actitudes que deben ser formados por estudiantes, docentes e instituciones hacer un esfuerzo por presentarse a las actividades diarias de la escuela.

2.6 Estrategias metodológicas

(MINEDU 2015) Considera una guía para la acción porque responde a la eterna pregunta: ¿cómo lograr el objetivo general? La estrategia da sentido y coordinación a todo lo que se hace

para lograr un objetivo común. en cursos para jóvenes y adultos, el módulo de capacitación tiene un objetivo general de por qué abordar la estrategia están estrechamente relacionados con el desarrollo de modificaciones.

2.7 Recursos didácticos

Se entiende por recurso didáctico al conjunto de medios materiales que intervienen y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.(Gabino Vargas Murillo 2017)

2.8 Evaluación

la evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias en cada estudiante con el fin de contribuir oportunamente a mejorar su aprendizaje. (Ministerio de Educación 2023)

2.8.1 Tipos de evaluación

Según (cortés de las heras & Añón Roig 2013)Lo tipos de evaluación toda una serie de instrumentos clasificados según distintos criterios

- El agente evaluador.
- El momento.
- El propósito.
- El objeto de evaluación.
- Los usos e interpretación de la puntuación.
- La actividad del evaluado.
- La actividad del evaluador.
- Los modos de puntaje.

2.8.2 Técnicas e instrumentos de evaluación

(Ministerio de Educación 2023)Los métodos de evaluación son las estrategias o procedimientos utilizados. Profesionales que enseñan o no trabajan con él recopilan información

Sobre el proceso de aprendizaje de los estudiantes

- Observación
- Resolución de problemas
- Entrevista individuales
- E-portafolio
- Dinámica en grupos

Según (Ministerio de Educación 2023). Los instrumentos son los medios mediante los cuales obtendrás información para la evaluación.

- Rubricas de aprendizaje
- Foros
- Exámenes organizadores gráficos

CAPITULO III

3 MARCO OPERATIVO

3.1 Justificación de la práctica pre profesional

La práctica profesional a nivel de escuela primaria rural es importante ya que la materia es un área importante de la educación y todas las áreas de conocimiento enfocadas en la reflexión y la comprensión se brindan a través de las actividades de aprendizaje del plan de estudios de PE de EBR. Se hacen comparaciones en diferentes momentos del aprendizaje y de la vida cotidiana. El objetivo de la escuela de formación es adquirir, desarrollar y aplicar los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el trabajo de un docente en diversos contextos sociales y culturales, lo que significa que los futuros estudiantes del campo de la educación deben acompañar, orientar y promover este proceso. Formación y desarrollo de los estudiantes, orientándolos en todos los aspectos para alcanzar los objetivos del proyecto.

3.2 Importancia de la práctica pre profesional

La práctica docente en la etapa de educación primaria es de suma importancia para el desarrollo de los futuros docentes. En la práctica, los estudiantes aprenden, comparan, implementan y experimentan con diferentes métodos, técnicas y formas durante los años escolares y toman acciones que benefician a la sociedad. - La salud física y mental de los alumnos. También es un aspecto importante del currículo que pretende implementar la realidad actual de la educación para identificar, evaluar, desarrollar, transformar la teoría a partir de la práctica y enfatizar la efectividad de las habilidades. Escuela Vocacional EF.

3.3 Enfoque de la educación física.

Este método incluye el método de composición corporal. Se basa en el desarrollo humano y trata a las personas como parte de un proceso en el que conocimiento, movimiento, sociedad, emociones y comportamiento están estrechamente relacionados, en un entorno donde los

estudiantes crecen y piensan en todos los sentidos, dificultando que los estudiantes se adapten eficazmente.

(González Correa & González Correa 2010) El movimiento corporal puede abordarse desde dos enfoques: uno positivista, en los que se entiende el movimiento. como el movimiento de un cuerpo en el espacio o como una máquina en movimiento permite a las personas adaptarse a su entorno. con este método, aprendizaje motor de simple a complejo determinado por los siguientes factores. elección personal para hacer ejercicio, logré una experiencia y un ambiente positivos. El entorno que rodea a una persona. Otro la atención se centra en todo momento en el cuerpo. gesto manual. El acto de expresión es la exteriorización. pensamientos y sentimientos que surgen de reacciones. que significa algo para otra persona.

3.4 Procesos de diversificación curricular.

(MINEDU 2021) La diversificación involucra los siguientes procesos: contextualización, adecuación y adaptación curricular. Para comprender cada uno de los conceptos, es importante identificar los aspectos claves de cada uno de ellos. A continuación, se presenta cada conceptualización:

Contextualización curricular

Sitúa el aprendizaje dentro de la heterogeneidad geográfica que significa análisis de señales y diagnóstico territorial, teniendo en cuenta identificar necesidades y brechas de aprendizaje, ambientales, sociales, políticos, económicos, culturales y geografía y características de la población y del territorio, y la mayor brecha de desigualdad que enfrentan al cruzarla Prácticas y referentes socioculturales, diversidad lingüística, conocimientos y Conocimiento, historia, prácticas de producción social, tecnología, etc. Dinámicas, características y otros aspectos de la diversidad. Áreas para desarrollar las habilidades de los estudiantes y en un mundo globalizado. Además, nos permite reconocer y valorar la diversidad. Actuar como activo local, regional y nacional y promover el diálogo intercultural e inclusión, fortaleciendo el

reconocimiento y el respeto por los demás, y complementariedad del conocimiento académico y el conocimiento local, Regiones, países y el mundo globalizado. Este proceso está en curso a nivel regional, la red II.EE. y programas educativos y de aula.

ADECUACION CURRICULAR

Se trata de ajustes al contenido de aprendizaje (métodos, estrategias, recursos internos y externo o didáctico) y priorización o inclusión competencia 2, hecho en respuesta a las propiedades, potencial, requerimientos y necesidades de grupos específicos estudiantes nacionales. Este ajuste se refleja en la propuesta la educación interactúa de manera específica y diferenciada con diferentes grupos de estudiantes, ya sea presencial, online, II.EE. o programas educativos; así como gabinetes de acuerdo con las características y necesidades regionales de educación, comenzar Análisis e identificación de la heterogeneidad ambiental.

ADAPTACION CURRICULAR

Son ajustes y/o cambios realizados por la CNEB para brindar Atención personalizada que reconoce y valora el potencial de los estudiantes y reduce o elimina barreras educativas que limitan su aprendizaje. y un compromiso con el desarrollo de las capacidades identificadas por la CNEB. Atravesar, Por tanto, requiere una reflexión crítica por parte del docente.

En cuanto a las expectativas de los estudiantes, identificar y De construir visiones estereotipadas existentes y bajas expectativas para ellos. Finalmente, cabe señalar que en el proceso de diversificación curricular interconexión y contextualización, relevancia y adaptar. Por tanto, es necesario antes del tratamiento. también la diversificación de estos procesos reconocer las características y especialidades de los estudiantes. II.EE. y programas educativos existentes, así como más allá CNEB. (MINEDU 2021).

3.5 Programación curricular anual de educación física.

La MINEDU (2017) afirma que “La planificación anual implica un proceso de reflexión y análisis respecto a los aprendizajes que se espera que desarrollen los estudiantes en el grado:

comprenderlos, estudiarlos, saber qué implican y cómo evidenciar su desarrollo o progreso”
(p. 4).

3.6 Unidades didácticas y/o Experiencias de aprendizaje.

Una experiencia de aprendizaje es una serie de actividades que ayudan a los estudiantes a enfrentar problemas, situaciones, desafíos o cuestiones complejas. Se desarrolla en fases sucesivas y así se extiende a más reuniones. Estas actividades son poderosas (desarrollan un pensamiento complejo y sistemático), consistentes y coherentes (deben ser interdependientes y estar en una secuencia lógica). Considere también real, debe referirse directamente a un entorno real o simulado y, si es posible, realizarse en dicho entorno. enlace. Los profesores planifican conscientemente la experiencia de aprendizaje, pero también puede ser para hacer preguntas se requiere el consentimiento de los estudiantes, y los estudiantes pueden incluso hacer preguntas ellos mismos. actividades para el desafío.(MINEDU 2020)

3.7 Sesión de aprendizaje y/o actividad de aprendizaje.

“Es el tiempo durante el cual el estudiante realiza ciertas actividades que le permiten desarrollar las capacidades y competencias curriculares y, de ese modo, aprender ciertos conocimientos”.(La torre Ariño 2013)

CAPITULO IV

4 MARCO CONCEPTUAL

4.1 Educación

La educación es un proceso de aprender y enseñar hasta el fin. Durante la vida, contribuye a la formación general y al desarrollo multifacético de la persona. sus potencialidades, la creación cultural, el desarrollo familiar y social naciones, latinoamericanos y sociedad global. Fue desarrollado en instituciones educativas. y en diversos ámbitos de la sociedad. (MINEDU 2017b)

4.2 Educación física

La educación física está actualmente determinada por el progreso social, científicos y tecnología en el mundo. Requisitos sociales para la formación de hábitos. Se refiere al logro de la salud física, mental y emocional que logra este campo. Adquiriendo cada vez más importancia en los planes de estudios escolares. Entonces a través del objetivo de los deportes es aumentar la comprensión crítica de los estudiantes sobre los deportes. Cuidar de su propia salud y la de los demás y trabajar para garantizar su independencia y capacidad para asumir sus responsabilidades. toma decisiones para mejorar tu calidad de vida.(Minedu 2016)

4.3 Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación Física

Las TIC ayudarán a los estudiantes a adquirir las habilidades necesarias tras finalizar la etapa obligatoria, especialmente aquellas relacionadas con las habilidades digitales y el procesamiento de la información, que se identifican como la capacidad de encontrar, recibir, procesar y transmitir datos de comunicación como componentes importantes. Estaremos completamente informados.

(Antón Hurtado 2022)“Gracias a las TIC la enseñanza el aprendizaje de la Educación Física se puede personalizar y adaptar a los diferentes ritmos y capacidades de cada alumno/a

individualmente, favoreciendo el aprendizaje de aquellos alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo”.

4.4 Currículo

El Currículo Nacional de la Educación Básica es la base para la elaboración de los programas y herramientas curriculares de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial, así como para la diversificación a nivel regional y de institución educativa. (Ministerio de Educación 2016)

4.5 Enseñanza

(Gvitz & Lapamidessi 1998) Define como "medidas de promoción educativa". La enseñanza proporciona una base para el aprendizaje que los estudiantes pueden completar con apoyo. " Esto significa que la enseñanza siempre está relacionada con el aprendizaje pedagógico. Es decir, sus enseñanzas no son en vano, sino que tienen como objetivo cambiar a las personas a quienes se las enseñan.

4.6 Aprendizaje

(Dongo M 2008) Afirma que el aprendizaje consiste en una aceptación aleatoria de los datos de la experiencia, posteriormente puede constituirse en búsqueda intencional de novedades experimentales a integrar, debido a la complejidad y riqueza de las coordinaciones alcanzadas por la inteligencia como un todo. Por esto el progreso de la adaptación inteligente del sujeto posibilita una actividad solidaria del aprendizaje, por este se vuelve más selectivo e intencional en sus relaciones con las novedades del medio.

4.7 Competencia

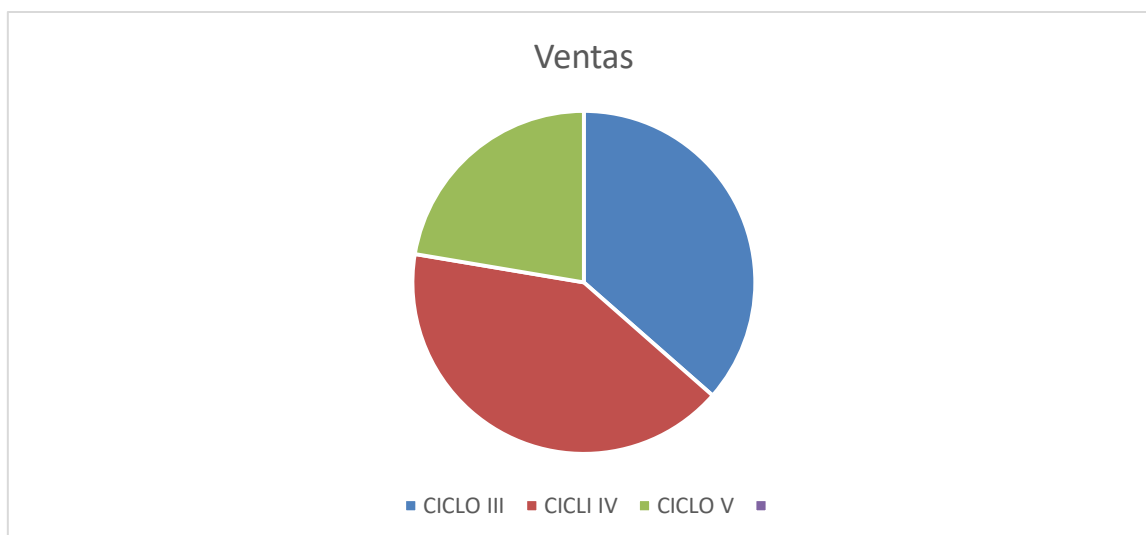
La competencia se define como la facultad que tiene una persona de combinar un conjunto de capacidades a fin de lograr un propósito específico en una situación determinada, actuando de manera pertinente y con sentido ético. (Ministerio de Educación 2016)

CAPITULO V

5 PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

CANTIDAD DE ALUMNOS DE LA I.E.

CICLO	Cantidad	Porcentaje
CICLO III 2°	2	
CICLO IV 4°	3	
CICLO V 6°	4	
Total	9	

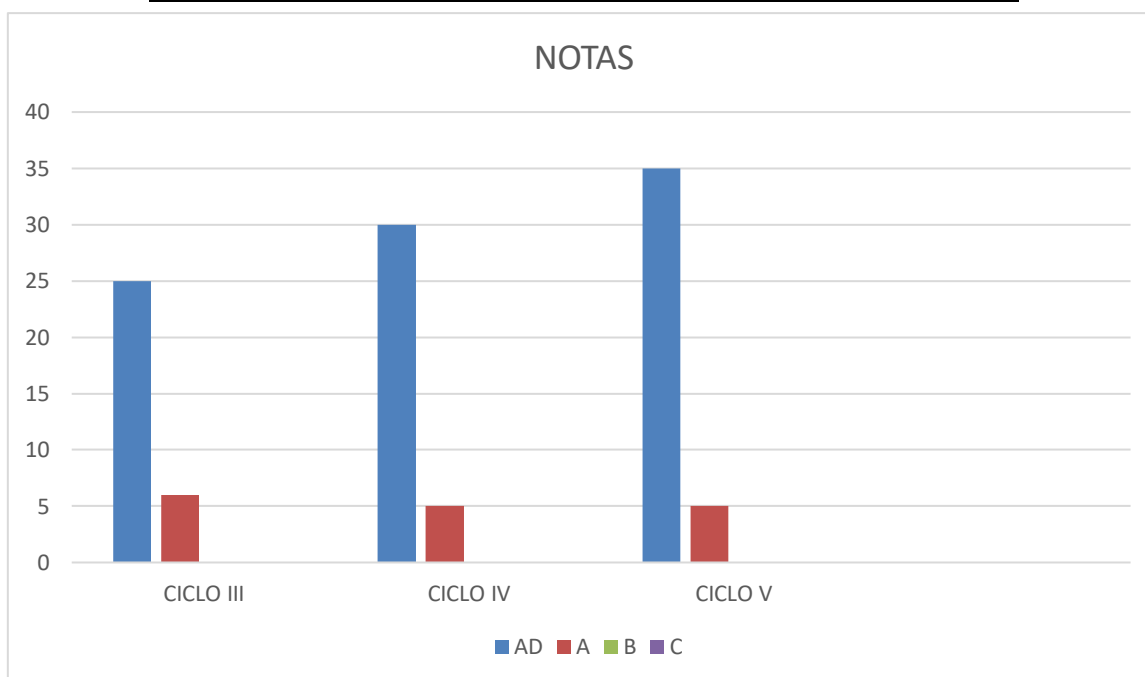


ALUMNOS POR GENERO

GRADO	Cantidad	Genero		Porcentaje
		M	F	
CICLO III 2°	2	2		
CICLO IV 4°	3	2	1	
CICLO V 6°	4	1	3	
Total	9	5	4	

NOTAS

GRADO	Cantidad	Calificación			
		AD	A	B	C
CICLO III 1°	2	2			
CICLO IV 3°	1	1			
CICLO V 5°	3	2	1		
Total	6	5	1		



6 CONCLUSIONES

1. Vemos que en la I.E.P. N°72692 de Quera no cuenta con un espacio o lugar adecuado para realizar las clases de educación física, tampoco cuenta con los materiales suficientes para poder realizar las actividades, es por eso que a veces se dificultan las sesiones de aprendizaje.
2. Las practicas pre profesionales fue una experiencia bien bonita y difícil ala ves, pero es necesaria ya que ayuda a la formación profesional de uno de cada uno de nosotros a formarnos como futuros educadores en un futuro.

7 SUGERENCIAS

La I.E.P. N°72692 DE Quera tener en cuenta mejor el área de educación física, implementar un espacio para ello y adquisición de materiales de trabajo ya que la educación física es muy importante para la formación de los alumnos en diferentes aspectos ya sea el desarrollo motor y cognitivo como otros aspectos de la psicomotricidad.

8 REFERENCIAS

Antón Hurtado, Javier. 2022. “Las TIC Dentro de La Educación Física Para Promover Hábitos Saludables de Actividad Física .” *Universidad de Valladolid*, 72.

cortés de las heras, Javier, and Monica Añón Roig. 2013. “Tipos de Evaluación e Instrumentos de Evaluación,” 31.

dongo m, Adrian. 2008. “LA TEORÍA DEL APRENDIZAJE DE PIAGET Y SUS.” *UNIVERSIDAD ESTADUAL PAULISTA CAMPUS DE MARILIA (BRASIL)* 11 N°1: 167–81.

Gabino Vargas Murillo, MgSc. 2017. “Recursos Educativos Didácticos En El Proceso Enseñanza.” *Revista "Cuadernos* 58 (1): 1–7.

http://www.scielo.org.bo/pdf/chc/v58n1/v58n1_a11.pdf.

González Correa, Aída María, and Clara Helena González Correa. 2010.

“EDUCACIÓN FISICA DESDE LA CORPOREIDAD Y LA MOTRICIDAD.” *HACIA LA PROMOCION DE LA SALUD* 15: 173–87.

Gvitz, Lilvina, and mariano Lapamidessi. 1998. “El ABC de La Tarea Docente : Currículum y Enseñaza,” 1–25.

Minedu. 2016. “Índice I. Presentación Del Nivel De Educación Primaria De La Educación Basica Regular 4.” *Ministerio De Educacion*, 200.

[file:///C:/Users/Windows 10/Downloads/programa-nivel-primaria-ebr \(1\).pdf](file:///C:/Users/Windows%2010/Downloads/programa-nivel-primaria-ebr%20(1).pdf).

MINEDU. 2015. “Estrategias Metodológicas En La Educación de Personas Jóvenes y Adultas.” *Cuadernos de Formación Continua*, no. 15: 2–98.

———. 2017a. “Cartilla de Planificación Curricular Para Educación Primaria.” *Minedu*, 1–23.

———. 2017b. “Reglamentación de La Ley General de Educación N° 28044 1.” *Ministerio De Educacion*, 1–186.

———. 2020. “Preguntas Frecuentes,” 1–19.

———. 2021. “RESOLUCION VISEMINISTERIAL,” 34.

Ministerio de Educación. 2016. “Currículo Nacional de Educación Básica.” *Ministerio de Educación*, 116. <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/documentos.php#top>.

———. 2023. “La Evaluación De Los Aprendizajes Básica Especial (Cebe),” 160. www.minedu.gob.pe.

torre Ariño, Marino La. 2013. “Esquema de Una Sesión de Aprendizaje.” *Universidad Marcelino Champagnat*, 1–6. https://marinolatorre.umch.edu.pe/wp-content/uploads/2019/07/94_Esquema-de-una-sesión-de-aprendizaje.pdf.

9 WEBGRAFIA

<https://www.youtube.com/watch?v=8aZ-t8vZB4U>

<https://www.youtube.com/watch?v=d80h0xmEjbI>

<https://www.youtube.com/watch?v=z6DoPp-LkTA>

<https://www.youtube.com/watch?v=CoXFDGegtXg>

<https://www.youtube.com/watch?v=b2PfrTWc5AE>

<https://www.youtube.com/watch?v=KK5ObhBQDxA>

https://www.youtube.com/watch?v=PWT6x5HMR_I&t=11s

10 ANEXOS**Oficio de la practica****Horario****Planificación curricular anual****Unidades didácticas y/o experiencias de aprendizaje****Sesiones de aprendizaje y/o actividades de aprendizaje****Instrumentos de evaluación de cada sesión****Ficha de Acompañamiento y/o monitoreo.****Rúbrica de evaluación de clase modelo con las tres firmas de los jurados.****Constancia de ejecución de PPP (Emitido por el director de la I.E.)****Evidencias Fotos Vídeos entre otros.****Evidencias de actividades realizadas y/o participación en la I.E. (opcional)**

